HERRAJES EXPRESS SRL
AV SAN MARTIN 2380
5152 VILLA CARLOS PAZ
CORDOBA
30-71732546-6 - Resp Inscripto

PERIODO 01/05/2024 AL 31/05/2024
RESUMEN CON EMISIÓN MENSUAL
Cuenta Corriente Pesos
Cuenta Nro. 20555941003
Sucursal: 0101

DETALLE DE MOVIMIENTOS AL: 31 de Mayo de 2024

Fecha	N° Operac.	Descripción	Cheques / Débitos	Depósitos / Créditos	Saldo
		SALDO AL 30/04/24			1.308,94
		SALDO AL 31/05/24			1.308,94

IDENTIFICACION TRIBUTARIA DE LOS TITULARES DEL CONJUNTO

Herrajes Express Srl	C.U.I.T.	30-71732546-6

Clave Bancaria Uniforme - C.B.U.

A continuación detallamos el C.B.U. correspondiente a la cuenta del Conjunto de Servicios:

	C.B.U.
Cuenta Corriente	2590101410205559410039

Conforme a lo establecido en el punto 1.5.1.6 del T.O de Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria del B.C.R.A, le informamos que deberá comunicar a BMA cualquier modificación de sus contratos sociales, estatutos cambio de autoridades o poderes y las revocaciones de estos últimos, en particular cuando se refiera a las personas mencionadas en el punto 1.3.2.6 del Reglamento antes mencionado.

Los importes correspondientes a retenciones/percepciones/recaudaciones fiscales practicadas en moneda extranjera, se informan a su valor de conversión en $. Este valor es igual a lo rendido e informado a cada organismo de Recaudación/Fiscalización Tributaria.

Nos es grato detallar el movimiento de su cuenta corriente con este Banco. Si dentro de los términos fijados por la reglamentación de la cuenta bancaria (Com. "A" 3244 punto 1.5.2.3 del Banco Central de la República Argentina) no se observara su saldo, el movimiento registrado en el Banco se considerará aceptado de conformidad.De existir alguna diferencia, sirvase informarla a Banco BMA S.A.U. - Av. Eduardo Madero 1182 Piso 9, Ciudad Autónoma de Bs. As., a la mayor brevedad.

Estimado Cliente: le informamos las nuevas comisiones con vigencia a partir de 1° de julio de 2024. Cartera Comercial. Interbanking Transf.: Ctas Propias $700,00 - Sueldos, Proveed y Terceros $585,00 - Sueldos en USD U$S 4.45 - Pagos Judiciales $595,00 - Depósitos Judiciales $500,00 - Monobanco $215,00 - BtoB $1050,00 - BtoB entidades Obligaciones Tributarias - Fijo $480,00 Max $2450,00.Los

Los importes correspondientes a retenciones/percepciones/recaudaciones fiscales practicadas en moneda extranjera, se informan a su valor de conversión en $. Este valor es igual a lo rendido e informado a cada organismo de Recaudación/Fiscalización Tributaria.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta $1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de $1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com.“A” 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Banco BMA S.A.U. - Av. Eduardo Madero 1182 Piso 9 - Buenos Aires / C.U.I.T 30-58018941-1 / Ing. Brutos (CM) 901-179022-0 / Ex caja Ind. y Com. y Act. Civiles 1180410 / IVA Responsable Inscripto.